

La corrupción, un problema de falta de medios y no de leyes - El Mundo Castellón al Día - 23/12/2015

La corrupción, un problema de falta de medios y no de leyes

La catedrática Marisa Cuerda afirma que el avance de esta lacra no se debe al Código Penal sino «a la falta de mecanismos administrativos de control»

CASTELLÓN

La Universitat Jaume I celebró ayer una jornada internacional sobre proceso penal bajo el título *Víctima, criminalidad organizada y corrupción* en la que se abordó la corrupción, el crimen organizado y el extremismo, las reformas sustantivas en materia de corrupción pública y la situación y el tratamiento de la corrupción en países como Italia y Alemania.

La jornada se inició con la intervención de Marisa Cuerda, catedrática de Derecho Penal de la UJI, quien señaló que el problema de la proliferación de la corrupción y de las absoluciones y condenas indulgentes no está en el Código Penal. «Tenemos tipos más que suficientes para condenar, los problemas son otros como la carencia de mecanismos administrativos de control eficaces o, cuando estos fallan, contar con mecanismos procesales ágiles», afirmó la catedrática.

La experta añadió que hay una manifiesta insuficiencia de medios en los organismos destinados a combatir la corrupción con una Fiscalía Anticorrupción que ha asumido más competencias y que tiene la misma plantilla que en



Expertos durante la jornada de ayer en la UJI. E. M.

1995 y otras unidades que colaboran, como la Agencia Tributaria o la Policía Nacional, que tan sólo cuentan con 10 funcionarios para esta tarea cada una.

En cuanto a la corrupción y el crimen organizado, el catedrático José Luis González Cussac afirmó que «el Derecho penal y el Derecho Procesal pueden arreglar ciertas partes de este fenómeno pero, para ello, primero tiene que haber un funcionamiento adecuado de la administración pública». Así, explicó que el Derecho Penal en estas materias es extremadamente

dependiente del Derecho administrativo y esto significa que técnicamente las figuras de delito y, por lo tanto, las investigaciones penales, tienen que enfrentarse a una relajación en cuanto a la tipificación, una remisión continua al derecho administrativo o problemas de retroactividad.

También hizo referencia al hecho de que las administraciones públicas hayan externalizado servicios públicos a empresas mixtas o privadas y la desregularización, que suaviza toda una serie de controles previos administrativos.